

GACETA OFICIAL

SEGUNDA ÉPOCA

Año VIII

Panamá 17 de Marzo de 1911.

EDICIÓN DIARIA

Número 1376

Poder Ejecutivo

Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,

PABLO AROSEMENA

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia,

RAMON F. ACEVEDO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso. Calle 3a. Casa particular: Calle 7a. número 60.

Secretario de Relaciones Exteriores,

FEDERICO BOYD

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso. Avenida Central. Casa particular: Calle 5a. número 60.

Secretario de Hacienda y Tesoro,

AURELIO GUARDIA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso. Avenida Central. Casa particular: Avenida B. número 74.

Secretario de Instrucción Pública,

H. PATINO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso. Avenida Central. Casa particular: Calle 14 Oeste, número 70.

Secretario de fomento,

G. C. AROSEMENA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso. Avenida Central. Casa particular: Calle 6a. número 16.

EDITOR OFICIAL

EDVINA A. DE AROSEMENA

Oficina: Avenida Central, número 27

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se consideran oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

Panamá, 10. de Agosto de 1910.
El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

ADOLFO ALEMÁN.

AVISO OFICIAL

El Presidente de la República

Despacha en la Oficina de la Casa Presidencial de 8 a 11 de la mañana y de 3 a 5 de la tarde.

El día viernes de cada semana tiene Consejo de Gabinete, de 1 a 5 de la tarde.

Da audiencia a los particulares que deseen verlo para negocios oficiales de 3 a 4 de la tarde.

Las personas de su amistad que quieran visitarlo lo harán de las 8 a las 10 p. m., en la Casa Presidencial, en los días lunes, miércoles y viernes.

AVISO

En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones a la GACETA OFICIAL sobre las siguientes bases de pago anticipado:

Por un año.....6,00

Por seis meses.....3,00

Por tres meses.....1,50

El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores el mismo día de salida. En la misma oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda se encuentran de venta:

La Ley 1a. de 1909 "sobre reformas civiles y judiciales" a B. 0,25 el ejemplar.

El folleto que contiene en español e inglés la Ley 19 de 1907 sobre adjudicación de Tierras Baldías de la República a B. 0,25 el ejemplar.

Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de Tierras Baldías e Indultadas a B. 1,00 el ejemplar.

Los mapas descriptivos de las tierras situadas en las márgenes del Río Chagres a B. 0,75 cada ejemplar.

El Tesorero General de la República,

PEDRO A. DIAZ

AVISO OFICIAL

Las cuentas por servicio público ó su ministros, de cualquiera naturaleza que sean y que afecten al Departamento de Fomento del Presupuesto de Gastos, deberán presentarse a la Secretaría de Fomento, en triple ejemplar, en los modelos ó formas respectivas, que serán suministrados a los interesados.

Dichos modelos pueden obtenerse en el Despacho de la Secretaría en esta ciudad, y en las oficinas de los Gobernadores de Provincia en los demás lugares.

El Secretario de Fomento,

G. C. AROSEMENA.

Contenido

Poder Ejecutivo Nacional

Secretaría de Instrucción Pública

Informe del Director de la Escuela Nacional de Música y Declamación al Señor Secretario de Instrucción Pública. (Continuación). 1936

Secretaría de Fomento

Sección Primera

Resolución número 13 de 10 de Marzo de 1911. 1936

Sección Segunda.

Ramo de Agricultura

Resolución número 1 de 21 de Marzo de 1911. 1936

Ramo de Patente y Marcas de Fábricas.

Resolución número 12 de 2 de Marzo de 1911. 1936

Ramo de Minas

Resolución número 58 de 6 de Marzo de 1911. 1936

Tesorería General de la República

Balance de caja correspondiente al 25 de Febrero de 1911. 1937

Provincia de Bocas del Toro.

Estado de Caja de la Agencia Postal de Bocas del Toro. 1938

Avíseos. 1938

Poder Ejecutivo Nacional

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA.

INFORME

Del Director de la Escuela de Música y Declamación al señor Secretario de Instrucción Pública.

(Continuación.)

VII

Del Material

Como se ha visto más atrás, Capítulo III de este informe, una de las necesidades de la Escuela apuntadas en mi informe del año pasado y atendidas inmediatamente por esa Secretaría, fué la de una biblioteca de música de orquesta. (Sinfonías, oberturas, conciertos) que ha dado vida a nuestra Sociedad de Conciertos y un repertorio de óperas y dramas líricos con acompañamiento de orquesta que de-

bía servir a nuestra Escuela al par que iniciar la futura biblioteca del Teatro Nacional. La casa europea encargada de remitir el pedido hecho por el Secretario, no tuvo dificultad en despachar el repertorio sinfónico, pero al tratar de comprar el material de orquesta y corda de las óperas solicitadas tropezó con el inconveniente de que los editores propietarios de esas obras no acostumbraban venderlas sino alquiladas a las empresas teatrales que las necesitan. Unicamente la firma Ricordi, de Milán, convino en hacer una excepción en nuestro favor, imponiendo condiciones previas formuladas en el proyecto de contrato aquí transcrito y que esa Secretaría, después de madura consideración, estimó aceptable.

"Milán, 6 de Noviembre de 1909.

Entre la casa G. Ricordi & Cia., de Milán, y la Escuela Nacional de Música y Declamación de Panamá, representada por su Director señor Narciso Garay, se ha convenido y estipulado lo siguiente:

1o.—La casa G. Ricordi y Cia. vende a la Escuela Nacional los materiales de las óperas siguientes: Aida, Ballo in Maschera, Rigoletto, Traviata, Trovatore, Mefistófeles, Boemia y Tosca, según la factura inclusa, por el precio total de ochenta mil seiscientos y siete francos con setenta céntimos (Fr. 80.657,60).

2o.—Dichos materiales sólo podrán servir para uso de la Escuela Nacional de Música y del único Teatro de Panamá que pertenece al Gobierno de la República. Por consiguiente es prohibido a la dirección de la Escuela, bajo pena de veinte mil francos (Fr. 20.000,00) de daños y perjuicios, más la indemnización que resultaría de los perjuicios causados por el hecho de las representaciones ó del uso ilícito, vender, copiar, dejar copiar, prestar o ceder a otro que no sea el Teatro supradicho, los materiales en cuestión. Esta música deberá ser, pues, cuidadosamente guardada, de manera a evitar toda copia, aun parcial.

3o.—Es entendido que cuando por efecto de un Tratado entre Panamá e Italia los derechos de los autores italianos en Panamá obtengan protección, la Dirección de la Escuela Nacional de Música y Declamación se compromete desde ahora a pagar, según las disposiciones de la ley interior y del tratado, el tanto por ciento sobre las representaciones que se den en el Teatro del Gobierno con dichos materiales después de la vigencia del Tratado."

Posteriormente a esta infructuosa tentativa de adquirir las obras que forman el fondo común del repertorio lírico dramático grato a nuestros países, Panamá se vio favorecida por dos nuevas temporadas de ópera de las cuales fueron dueños a las empresas Sigaldi y Lambardi respectivamente. Esto bastó para agitar de nuevo la cuestión del repertorio y encarecer la conveniencia de facilitar a nuestros alumnos y a los profesores del país el aprendizaje de sus partes de orquesta, haciendo de ellos elementos valiosos para las empresas de ópera que en adelante nos visiten. Este punto fué también debatido en mi ya citada entrevista con el Presidente Mendoro, quien, a juzgar por sus manifestaciones al respecto, considera mi proyecto loable y digno de inmediata atención. En efecto, la adquisición de estas obras no solamente redundaría en provecho de los alumnos de esta Escuela y de los profesionales aptos a servir en la orquesta de futuras

(Continuará.)

D. M.

I. P.

Sueldo del Per de la Es.
cuela de N ata Ana, en
Febrero.. de lo dispuesto

Sueldos de Fe
Sandoval,
rector de
Santa A
mente, e

sueldo y sob
 Jaramillo
 cuela de
 brero...

uêdo de R
tro de
Varone
da Fomento,
C. C. AUGUSTINA.

AVISO OFICIAL

este año... las ul
n/ proyecto de li
ria obra en pod
el cual quedaron
General del as y reformas
de Calicutuena marcha d

... de Caliduenia marcha d
... con clasificados
... en tres categorías diferentes
... común, holgaza y privilegiada
... onidentes a la triple clasificación
... en mi último informe

ya en mi último informe pasado
basada en las aspiraciones personales
condiciones particulares de cada
alumno: "Primera causa, la de los que estudian por gastos
de familia."

a, la de los que estudian en la escuela de
tar la de esta ciudad en Esc
y por no
e los que
ular de
; tercer Juan R. Arce, por mejorar la

tercer Juan R. Arce, por mejorar la
la por titación que se suministra á
fie ona
est
la
Obras Públicas en la primera
quincena de Febrero actual.....

B. 70,007.160

70,007.160

Tesorería General de la República

BALANCE DE CAJA

de la Tesorería General de la República, en 25 de Febrero de 1911

Existencia anterior.....B. 56,319,520

INGRESOS:

Remesa del Administrador de Hacienda de Colón con oficio número 157 de 24 de Febrero actual. 12,653,000

Recibido del Consulado en Saint Nazaire como saldo de su cuenta en Diciembre de 1910..... 113,800

Recibido del Consulado en Southampton, como saldo de su cuenta en Enero de este año.... 338,640

Recaudos verificados hoy en la Tesorería General.. 582,200

B. 70,007,160

EGRESOS:

Sueldo del Personal de las siguientes Oficinas en Febrero actual:

De la Presidencia de la República..... B 1,115,000

De la Tesorería General de la República..... 1,717,500

De la Secretaría de Hacienda..... 2,288,750

De la Secretaría de Relaciones Exteriores..... 927,500

De la Secretaría de I. Pública..... 1,697,500

De la Secretaría de Fomento..... 1,540,000

De la Oficina Técnica de la misma..... 910,000

De la Dirección General de Estadística..... 1,128,215

De la Agencia Postal Nacional..... 1,963,390

De la Corte Suprema de Justicia..... 2,440,000

De la Gobernación de la Provincia..... 615,000

Del Mercado y Muelle Públicos..... 562,500

De la Procuraduría General de Nación..... 405,000

De la Dirección General de Correos y Telégrafos.. 972,500

Del Juzgado 1º del Circuito. 405,000

De la Administración P. de Tierras..... 200,000

De la Alcaldía del Distrito. 275,000

De la Corregiduría de San Felipe..... 160,000

De la Corregiduría de Calidonia..... 125,000

De la Cárcel Pública..... 212,500

Salario de la Capital. 300,000

Pasan B. 19,960,355 B. 70,007,160

Vienen

B. 19,960,355

B. 70,007,160

1007

Del Teatro Nacional..... 270,000

De la Tipografía Nacional.. 1,207,490

Sueldo de los siguientes empleados en el mes de Febrero actual:

21,432,845

Lino A. Boza..... B. 60,000

Justo Abel Contreras..... 60,000

Abigail Francheschi C.... 75,000

Rómulo Periañez..... 60,000

Sueldo del Fiscal del Circuito en Febrero..... 155,000

Sueldo y sobresueldo de Eduardo E. Fábrega, como Agrimensor ad-hoc de la Provincia de Coclé, en Febrero..... 125,000

Sueldo de Aníbal de la Torre, como Revisor de Catastros de la Primera Sección de esta Provincia en Febrero..... 130,000

Sueldo de Antonio Fonseca y Sergio Acosta, como Ayudantes del Conserje del Palacio Nacional en Febrero..... 100,000

Sueldo del Personal del Conservatorio Nacional de Música y Declamación en Febrero..... 60,000

Sueldo y sobresueldo de Nicolás Pacheco, como Maestro Supernumerario de las Escuelas de la Capital en Febrero..... 425,000

Sueldo de José M. Vergara Moré, como Oficial Escribiente de la Inspección de I. P. de la Capital en Febrero.. 119,000

Sueldo de Julián Moré Cueto, como Director de la Escuela de Artes y Oficios y Profesor de Lengua Nacional. 50,000

Sueldo de Justo A. Facio, como Rector del Instituto Nacional, en Febrero. 155,000

Sueldo de Concepción M. Picota y Benigna Valdés, como Maestras de la Escuela de Niñas de San Felipe, en Febrero..... 300,000

Sueldo y sobresueldo de María M. de Sosa, como Maestra de la Escuela de niñas de Santa Ana número 2, en Febrero..... 150,000

Sueldo y sobresueldo de Rodolfo Pardo, como Maestro de la Escuela de Varones de Santa Ana, en Febrero.... 102,000

Sueldo y sobresueldo de Elvira M. Ayala, como Maestra en la Escuela Anexa al Instituto Nacional, en Febrero. 105,000

Sueldo de Cirilo J. Martínez y de María Luisa Aguilera, como Maestros de la Escuela Anexa al Instituto Nacional, en Febrero..... 90,000

Sueldo de Ezequiel Valdés A. y de Marco Tulio Collazos, como Maestros de la Escuela de Varones de Santa Ana, en Febrero..... 150,000

Sueldo del Personal de la Escuela de Niñas de Santa Ana número 2, en Febrero..... 150,000

Sueldo de José Manuel Ramírez, Arturo B. Kinnimouth y Hortensio Zorriña, como Maestros en la Escuela de Varones de Calidonia, en Febrero.. 365,000

Sueldo de Adriana Salcedo, Delia de Leon y Julia Teresa Díaz, como Maestras en la Escuela de Niñas de Calidonia, en Febrero..... 225,000

Pasan

B. 70,007,160 B] 24,718,845

